

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 301 - 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 26 de noviembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 381-2020-O.RRHH-EPS EMAPICA S.A de fecha 23 de noviembre del 2020 y el Informe N° 183-2020-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF de fecha 22 de noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 009 – 2019 de fecha 19 de agosto del 2019, acordó aprobar la Directiva de Toma de Inventario de Existencias de Almacén en la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 284-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 04 de octubre del 2019, se resolvió formalizar la aprobación de la Directiva de Toma de Inventario de Existencias de Almacén en la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe N° 183-2020-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF de fecha 22 de noviembre del 2020, la Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., CPC. Laura Cecilia Calderón, propone y recomienda la designación de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS EMAPICA S.A., conforme se detalla a continuación: Presidente: Sr. Juan Ramón Hernández Peña (Representante GAF), Miembros: Sra. Cecilia Sulca Condori (Responsable Control Patrimonial), Sr. Delfín Ccoicca Chipao (Representante Oficina de Logística y Control Patrimonial), Sra. Yolanda Flores Cuadros (Representante Oficina de Logística).

Que, mediante proveído de fecha 23 de noviembre del 2020, inserto en el Informe N° 183-2020-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF de fecha 22 de noviembre del 2020, se dispuso: "ORH. - Revisar".

Que, mediante Informe N° 381-2020-O.RRHH-EPS EMAPICA S.A de fecha 23 de noviembre del 2020, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., Abog. Luighi Arnulfo García León, comunicó que el señor Delfín Ccoicca Chipao depende de la Gerencia General y no de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

Que, mediante proveído de fecha 24 de noviembre del 2020, inserto en el Informe N° 381-2020-O.RRHH-EPS EMAPICA S.A de fecha 23 de noviembre del 2020, se dispuso: "GAF. - Modificar".

Que, mediante proveído N° 1690-2020 de fecha 24 de noviembre del 2020, inserto en el Informe N° 381-2020-O.RRHH-EPS EMAPICA S.A de fecha 23



EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

de noviembre del 2020, la Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S., CPC. Laura Cecilia Calderón, solicitó lo siguiente: "GG.- Presento modificación de miembro Delfín Ccoicca por el Sr. Luis Enrique Suarez Achong".

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se conforme la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS EMAPICA S.A.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS EMAPICA S.A., conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE DE
Sr. Juan Ramón Hernández Peña.	Presidente	Gerencia de Administración y Finanzas.
Sra. Celia Rosa Sulca Condori.	Miembro	Oficina de Logística y Control Patrimonial.
Sr. Luis Enrique Suarez Achong.	Miembro	Oficina de Logística y Control Patrimonial.
Sra. Yolanda Leonor Flores Cuadros.	Miembro.	Oficina de Contabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los integrantes de la Comisión de Inventario se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Los integrantes de la Comisión de Inventario son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la "Directiva de Toma de Inventario de Existencias de Almacén en la EPS EMAPICA S.A"., y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO. – Notificar el contenido de la presente resolución a los miembros de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
 COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe